

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR	No. CONSECUTIVO 2-IPR03-202503-00018432
OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100	SERIE/SUBSERIE DERECHOS DE PETICION/RESPUESTA CÓDIGO SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa al despacho el despacho comisorio No. 0020 del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga, allegado a la Alcaldía de Bucaramanga el día 24 de enero de 2025, que fue trasladado por competencia desde la Inspección de Policía Urbana de la misma ciudad el 04 de febrero de la misma anualidad, en cual se ordena practicar la diligencia de entrega del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria **No. 300-147361**.

**REF:** DESPACHO COMISORIO NO. 0002

**RADICADO:** 680014003016-2024-00901-00 JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

**PROCESO:** ABREVIADO - RESTITUCION.

**DEMANDANTE:** URBANIZACION DAVID PUYANA S.A.

**DEMANDADO:** HERMES SIERRA LOZADA.

**INSPECCION DE POLICIA RURAL No. 3  
AUTO AVOCA CONOCIMIENTO  
Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025).**

*“Por medio del cual se Avoca conocimiento del Despacho Comisorio No. 0002, ordenado por parte del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga”.*

**CONSIDERANDO**

Que mediante comunicación de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025), el *Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga*. Ordenó Comisionar a **ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**, con el objeto de practicar la diligencia de entrega del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria **No. 300-147361**, ubicado en la FINCA CABECERA DEL LLANO Y LA AURORA RURAL, identificado así: “...casa de habitación ubicada en cercanías de la casa principal en material de 3.50 metros de ancho por 14.00 metros de largo más una cocina de aproximadamente 3.00 metros de ancho por 3.00 metros de largo cerrada en laminas de zinc en el kilometro 8 vía pamplona del municipio de Bucaramanga, esta casa se encuentra ubicada dentro de un predio de mayor extensión denominado FINCA CABECERA DEL LLANO AURORA REAL del municipio de Bucaramanga, lote de forme irregular cuenta con un área total de 258.131.30 metros, cuyos linderos se determinan: Por el NORTE: con la vía a Pamplona; por el SUR: con el cementerio la Colina; por el ORIENTE: con la vía a Pamplona y por el OCCIDENTE: con el club de jardinería, predio que son o fueron de Rueda Clausen y el barrio Pan de Azúcar...” Le corresponde el numero predial 000100040099000 del municipio de Bucaramanga.

Se advierte al apoderado de la parte actora que deberá prestar los medios para la realización de la diligencia

En merito de lo expuesto, la Inspección de Policía Rural del Corregimiento No. 3 de Bucaramanga,

**RESUELVE,**

**PRIMERO: AVOCAR** conocimiento de la orden dada mediante el Despacho Comisorio No. 0002, dentro del proceso Abreviado de Restitución que cursa en el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga, distinguido con el Radicado No. 680014003016-2024-00901-00, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR	No. CONSECUTIVO 2-IPR03-202503-00018432
OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100	SERIE/SUBSERIE DERECHOS DE PETICION/RESPUESTA CÓDIGO SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27

**SEGUNDO: FIJAR** fecha para llevara a cabo la diligencia referida a partir del día dos (02) de abril de dos mil veinticinco (2025) a las 9:00 a.m., así mismo se ordena oficiar a la Policía Nacional a fin de que brinden el acompañamiento correspondiente

**TERCERO: NOTIFICAR** El presente auto por el medio más expedito y eficaz.

Cumplida la comisión, por Secretaría devuélvase las presentes diligencias al despacho comitente.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**IREDAYANA FUENTES HERNANDEZ**  
Inspectora De Policía Rural – Corregimiento N° 3  
Secretaria Del Interior  
Alcaldía De Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL  
CORREGIMIENTO 3

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No 008 de 2025 FIJADO en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga.

Bucaramanga, 19/03/2025.

  
\_\_\_\_\_